



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB.

DENTRO DE LA CAUSA 586-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de Abril de 2012, las 12h00.- **VISTOS:** En la presente causa 586-2011-TCE, se dispone lo siguiente: **PRIMERO:** Con fecha 30 de marzo de 2012 a las 09h00, se dictó la providencia para que tenga lugar la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, el día martes 17 de abril de 2012, a las 11h00, en contra del presunto infractor señor **WASHINGTON ROMAN ALBURQUEQUE**, con cédula de ciudadanía 091362200-7, cuya razón de notificación sentó y suscribió el Notificador del Tribunal Contencioso Electoral, Ab. Milton Paredes Paredes, mediante boleta entregada personalmente, el día cinco de abril de dos mil doce, a las catorce horas con veinticinco minutos.- **SEGUNDO:** El día y hora en que debe realizarse la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en esta causa, conforme la providencia dictada y la notificación realizada no puede cumplirse, por lo que se **difiere esta Audiencia para el día viernes 20 de abril de 2012, a las 09h00**, en el mismo lugar señalado, el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral del Consejo Nacional Electoral de la provincia del Guayas, ubicado en la Avenida Democracia y calle Roberto Gilbert, debiendo esperarse diez minutos máximo para la realización de esta diligencia, en presencia del presunto infractor y si no concurre se juzgará en rebeldía.- **TERCERO.-** Notifíquese al presunto infractor **WASHINGTON ROMAN ALBURQUEQUE**, con este diferimiento, en el domicilio ubicado en el sitio denominado **AMAULADO**, de la **PARROQUIA YAGUACHI**.- **CUARTO.-** Notifíquese con esta providencia al señor **CABO DE POLICÍA LUIS MEDINA LEMOS** en el Comando Provincial de Policía de Guayas, para que comparezca a la Audiencia, en el lugar, año, mes, día y hora señalados. Oficiese al Comandante General de Policía Nacional, a objeto de que se garantice el desplazamiento y comparecencia del mencionado agente de policía.- **QUINTO.-** Oficiese al Doctor Jorge Rojas, Defensor Público de la provincia del Guayas, haciéndole conocer el contenido de esta providencia para cumplimiento del Convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría Pública. **SEXTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web (www.tce.gob.ec). Actúe en calidad de Secretaria Relatora de este despacho, la Abogada Nieve Solórzano Zambrano. Hágase conocer el contenido de esta providencia a las partes procesales.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Amanda Páez Moreno. **JUEZA-VICEPRESIDENTA DEL TCE.**

Certifico.- Quito, 10 de Abril de 2012.

Ab. Nieve Solórzano Zambrano.
SECRETARIA RELATORA

